

**E**l Juzgado de Quintanar de la Orden ha dictado una sentencia por la que condena a un constructor, Eusebio Recuero, a pagar más de un millón a un vecino de Quintanar al que había cobrado un precio superior al permitido en viviendas de protección oficial. Esta decisión es un paso importante dentro de las múltiples denuncias que se han realizado en esta localidad por irregularidades semejantes



El matrimonio Lerma compró la casa a Recuero hace cinco años. Ahora el constructor les devolverá el dinero que les cobró de más.

## QUINTANAR: EL JUEZ DA LA RAZON A LOS VECINOS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES

# Un constructor obligado a devolver lo que cobró de más

**S**ólo queremos justicia". Lorenzo Lerma Gris, vecino de Quintanar de la Orden, que presentaba hace unos meses una demanda contra el constructor de La Puebla de Almoradiel, Eusebio Recuero Hernando, en el Juzgado de Primera instancia de Quintanar ha visto cumplido en parte su deseo.

La demanda interpuesta por Lerma se basaba en dos puntos. En primer lugar se acusaba al constructor de un presunto delito de transversión administrativa, según el cual Recuero habría cobrado un sobreprecio por una vivienda de protección oficial vendida cinco años atrás a Lorenzo Lerma y su esposa, Gloria Lominchar. En una segunda parte se reclamaba la

propiedad de unos locales situados en el bajo de la vivienda que si bien aparecían en una primera escritura serían eliminados de una posterior firmada por los demandantes, aunque según éstos, actuaron coaccionados por el constructor, quien les dijo que había un error en la primera.

El 1 de octubre, el juez, Esteban Farre Díaz, hacía pública una sentencia por la cual se estimaba parcialmente dicha demanda, condenando al demandado a pagar al matrimonio Lerma la cantidad de 1.688.429 pesetas por considerar que se les había cobrado un precio que superaba lo permitido en viviendas de protección oficial -la Ley fija, en este caso concreto, un máximo de 6.072.571 pesetas, mientras que la cifra pagada fue de 7.761.000-, pero absolviéndole

del segundo punto al estimar que no había pruebas que avallasen la coacción aducida por el defensor del demandante para justificar la renuncia de éste al local comercial. El abogado de la familia Lerma ha apelado ante la Audiencia Provincial la decisión judicial en este punto.

Con esta sentencia, favorable parcialmente, empiezan a dar fruto las denuncias realizadas por vecinos de Quintanar de la Orden contra algunos constructores por irregularidades en la construcción de sus viviendas, y sienta un precedente que podría animar a otros muchos a acudir a los tribunales para dilucidar estos problemas. Como se recordará constructores como Jerónimo Perea, ex-alcalde de Villatobas, o Nazario Prados, ex-concejal del ayuntamiento de Toledo, se han vis-

**Según los afectados las instituciones no controlan la ejecución de este tipo de obras**